

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TALVEILA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2017**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....34.000	Gastos de personal .....42.100
Impuestos indirectos .....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....102.300
Tasas y otros ingresos .....37.500	Transferencias corrientes .....6.100
Transferencias corrientes .....55.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....63.500	Inversiones reales .....31.000
TOTAL INGRESOS .....193.500	Transferencias de capital .....12.000
	TOTAL GASTOS .....193.500

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) Otro personal.**

Eventual.

1.- Peón: 1 peón durante 6 meses.

2.- Socorristas: 2 durante dos meses. Jornada 75%.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Talveila, 3 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

2225

BOPSO-130-17112017